IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51 MADRID NÚMERO 68

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 1.224 de 2014 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia número 94 de 2015

En Madrid, a 22 de abril de 2015.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal instados por la procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de don José Luis Onecha Martínez, asistido de la abogada doña Teresa Arredondo Moreno, contra doña Wanda Eveline Nova González y don Juan Boris de León González, que no han comparecido y fueron declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de don José Luis Onecha Martínez, contra doña Wanda Eveline Nova González y don Juan Boris de León González, a quienes condeno a que abonen a las actoras la suma de 1.493,21 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución no cabe recurso dada la cuantía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Wanda Eveline Nova González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 29 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.028/16)

BOCM-20160421-51